



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUERETARO ARTEAGA

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Directora:
Lic. Harlette Rodríguez Menéndez

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE CEVALLOS PEREZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 54 FRACCION IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.-----

-----CERTIFICA-----

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 DE JULIO DE 1999, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE RESOLVIÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD.-----

VISTA.- PARA RESOLVER EL DICTAMEN PARA VIVIENDAS EN EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA ESTRUCTURAS Y MATERIALES S.A. DE C.V. EN CALLEJÓN DON GREGORIO NO. 96.-----

-----CONSIDERACIONES-----

CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 115 FRACCION V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9 y 15 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; ARTICULO 86 PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO QUERETARO ARTEAGA; 45 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL CORRESPONDE A LA SESION DE CABILDO RESOLVER LO RELATIVO AL DICTAMEN PARA VIVIENDAS DEL PREDIO PROPIEDAD DE LA EMPRESA "ESTRUCTURAS Y MATERIALES" S.A. DE C. V., UBICADO EN CALLEJON DE DON GREGORIO NUMERO 96, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA.- I.- La empresa ESTRUCTURAS

Y MATERIALES S.A. DE C.V. representada por su apoderado, C. ALEJANDRO ROSENWEIG ARRIETA, manifiesta ser propietaria de un predio con superficie de 2,969.25 M2 ubicado en el callejón de DON GREGORIO, en esta cabecera municipal y cuenta con una densidad poblacional acorde al plan actual de desarrollo urbano de 200 HAB/HA. II.- En opinión de la Dirección de Desarrollo Urbano. y Vivienda Municipal se considera técnicamente procedente en virtud de contar con la prefactibilidad de agua y el dictamen procedente por parte de la comisión intermunicipal de conturbación y en el estudio particular de la zona se considera que no hay un impacto negativo para los servicios generales de infraestructura de dicho callejón ya que los predios existentes en la zona ya tienen especificado el uso y destino del suelo al encontrarse construidos y/o en reserva de ampliación de la empresa ahí asentada.

SUMARIO

GOBIERNO MUNICIPAL

Certificación de Acuerdo mediante el cual se dictamina 503 la autorización de construcción de un conjunto habitacional bajo el régimen de propiedad en condominio a la empresa Estructuras y Materiales, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES 504

INFORMACION TELEFONO 01 (42) 14-24-00

III.- La Sub Comisión Técnica de la Comisión Inter Municipal de Conurbación de la ciudad de Querétaro, mediante oficio SEC.602/99 en el quinto punto del orden del día de la sesión celebrada el 9 de abril de 1999, acordaron de manera unánime; siempre y cuando cumpla con las condicionantes siguientes: 1º Participar en la parte proporcional que le corresponda, en la construcción y/o habilitación de vialidades de acceso al predio, que en su oportunidad le indique la Secretaría de Desarrollo Urbano u Obras Públicas del Gobierno del Estado o el H. Ayuntamiento de Corregidora. 2º Colaborar con la ejecución de obras que se requieran en la zona, para la introducción de reforzamiento de los sistemas de agua potables, alcantarillado y saneamiento que le indique la Comisión de Aguas. IV.- La Vocalía Ejecutiva de la Comisión Estatal de Aguas, a través del oficio número VE/256/99, de fecha 8 de febrero de 1999, autoriza la prefactibilidad de los servicios de agua potable; haciéndole saber que el otorgamiento de la factibilidad definitiva estará sujeto al cabal cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: 1.- Autorización de uso de suelo por parte de SDUOPE. 2.- Autorización de proyectos hidráulico, sanitario y pluvial por parte de CEA. 3º Previa realización de la red de Distribución hasta cerrar circuito. 4.- Sujetarse a las obras necesarias que fije CEA para la interconexión de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado. 5.- Pago total de derechos de infraestructura. por tratarse de bienes del dominio público. Por lo antes expuesto se aprueba el siguiente: -----

DICTAMEN

P R I M E R O.- Se autorice a la empresa ESTRUCTURAS Y MATERIALES S.A. DE C.V. en

callejón de Don Gregorio No. 96 de su propiedad, la construcción de un conjunto habitacional bajo el régimen de propiedad en condominio con 15 unidades tipo dúplex para interés social. **CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS :**
 a) Suscripción de convenio entre el Municipio y la empresa "ESTRUCTURAS Y MATERIALES", S.A de C.V., para determinar su participación en obras de infraestructura drenaje, agua, empedrado en el Callejón Don Gregorio hasta el entronque con la Carretera libre a Celaya. b) Participación en apoyo con material para construcción como indemnización para los CC. Pueblito Montero Leal y Juan Montero leal, a fin de liberar la superficie requerida para la ampliación del callejón. c) Estas condicionantes deberán ser cumplidas antes del inicio de las obras. **SEGUNDO.-** Este acuerdo deberá publicarse por una sola ocasión en el periódico Oficial de Gobierno del Estado La Sombra de Arteaga. **TERCERO.-** Comuníquese lo anterior a la a Secretaria de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Ecología de Gobierno del Estado; Dirección de Catastro y Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a la Dirección de Desarrollo Urbano Vivienda del Municipio.-----
 -----**ES DADA EN LA CIUDAD DE EL PUEBLITO CORREGIDORA, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 1999.**-----

**ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.**

UNICA PUBLICACION

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

EDICTO

**DEPENDENCIA JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
 SECCION ADMINISTRATIVA
 RAMO CIVIL
 OFICIO NUM.: 895
 EXPEDIENTE NUM. 1649/97.**

Asunto: Se solicita publicación de edicto

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**C. FRANCISCO LEONARDO ABAONZA DONAY.
 P R E S E N T E.**

En el local del Juzgado Cuarto de Primera Instancia 649/97 relativo al juicio sumario hipotecario, que sobre pago de pesos, promueve BANCO BILVAO VIZCAYA, en contra del C. FRANCISCO LEONARDO ABAONZA DONAY y en virtud de ignorar su domicilio se le emplaza por este medio a fin de que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la última

publicación de los edictos, de contestación a la demanda instaurada en su contra, o en su defecto, si tuviere excepciones legales que pudiese hacer valer en su favor las oponga, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda y por perdidos los derechos no ejercitados en tiempo, de igual forma se le requiere para que al momento de contestar la demanda señale domicilio procesal dentro de esta Jurisdicción, en la inteligencia que de no hacerlo las notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos legales por listas, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

A T E N T A M E N T E

Santiago de Querétaro, Qro., junio 04 de 1999.

**LIC. LAURA ANGELICA LOPEZ DE LA FUENTE
 GOMEZ**

**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
 CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL**

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en un periódico de mayor circulación en la Entidad.

UNICA PUBLICACION

CONVOCATORIA**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO QUERÉTARO**

Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de ADQUISICION DE EQUIPO PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Comité Municipal de Compras y/o Adquisiciones mediante Sesión Extraordinaria de fecha 15 de julio de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51072001-001-99	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	02/08/1999	04/08/1999 10:00 horas	09/08/1999 12:00 horas	12/08/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800020	Barredora	1	UNIDAD
2	I480800032	Camión chasis-cabina	4	UNIDAD
3	0000000000	Recolector compactador de carga trasera	4	UNIDAD

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Juárez No. 36 Pte., Colonia Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro; con el siguiente horario: 08:00 a 14:00 y de 16:00 A 18:00 Hrs.

* La procedencia de los recursos es: Municipal.

* La forma de pago es: En convocante: efectivo cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de San Juan del Río, Qro.

En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de agosto de 1999 a las 10:00 horas en: Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de San Juan del Río, Qro., ubicado en: Calle Av. Juárez No. 36 Pte., Zona Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 9 de agosto de 1999 a las 12:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 9 de agosto de 1999 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 12 de agosto de 1999 a las 10:00 horas en Av. Juárez No. 36 Pte., Colonia Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30 %.

* Lugar de entrega: Av. Juárez No. 36 Pte., Centro, San Juan del Río, Qro., los días establecidos en el contrato respectivo en el horario de entrega: 08:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 Hrs.

* Plazo de entrega :Inmediata o en menor plazo posible.

* Las condiciones de pago serán: Contado

* Ramo XXXIII Fondo IV.- Fortamun 1999.

San Juan del Río, Querétaro 23 de julio de 1999

JOSE LUIS GUERRERO ALVAREZ

OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.

Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO**OPERADORA DE CENTROS EDUCATIVOS, S.A. DE C.V.**
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 1999.

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
I.V.A. POR ACREDITAR	\$ 366.81	ACCIONISTAS ACREEDORES	\$ 40,363.36
TOTAL CIRCULANTE	<u>\$ 366.81</u>	SUMA PASIVO	<u>\$ 40,363.36</u>
<u>DIFERIDO</u>		<u>CAPITAL</u>	
FRANQUICIA	\$ 99,565.22	CAPITAL SOCIAL PAGADO	\$ 62,125.00
AMORTIZACION	(19,740.58)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	(16,587.59)
ANTICIPOS I.S.R.	1.31	RESULTADO DEL EJERCICIO	(5,708.01)
TOTAL DIFERIDO	<u>\$ 79,825.95</u>	SUMA CAPITAL	<u>\$ 39,829.40</u>
SUMA DE ACTIVO	<u>\$ 80,192.76</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 80,192.76</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción I del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se dá a conocer que corresponderá a los Accionistas la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.) por cada una de sus acciones.

EL LIQUIDADOR

Adolfo Arteaga Ruelas

ULTIMA PUBLICACION

Ahora puede consultar el Periódico Oficial por Internet

<http://ciateq.mxperiodicooficial>

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.